

Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 003 Oralidad
ESTADO DE FECHA: 11/08/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-33-33-003-2017-00239-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ELKIN ANTONIO SALAS PEDROZA, LUIS ALFONSO - BONILLA, YOLENIS ELICETH VANEGAS OROZCO, CARMEN OROZCO PEDROZA, HANNY VANEGAS OROZCO	EJERCITO NACIONAL, NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	Acción de Reparación Directa	10/08/2023	Auto Concede Recurso de Apelación	J00Se concede en el efecto suspensivo artículo 243 del C.P.C.A. el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2022 . Document...	 
2	20001-33-33-003-2019-00244-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	CLAUDIA ISLENA BETANCOURT CARMONA	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10/08/2023	Auto Concede Recurso de Apelación	J00Se concede en el efecto suspensivo artículo 243 del C.P.C.A. el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha de 18 de octubre de 2022. . Docu...	 

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, diez (10) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Carmen Elvira Orozco y Otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
RADICADO: 20001-33-33-003-2017-00239-00

Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo -artículo 243 del C.P.C.A.- el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 2022

Por Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad para que se efectúe reparto entre los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/jyt

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7da8b6842e3407b4162bf504906507f0be5afd8d6f4938729826aae47b75ca7**

Documento generado en 10/08/2023 03:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, diez (10) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Claudia Islena Betancur Carmona.
DEMANDADO: Municipio Pueblo Bello- Cesar.
RADICADO: 20001-33-33-003-2019-00244-00

Por haber sido interpuesto dentro del término de ley, se CONCEDE en el efecto suspensivo -artículo 243 del C.P.C.A.- el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de fecha 18 de octubre de 2022.

Por Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad para que se efectúe reparto entre los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J3/SPS/jyt

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af16e1ed9338881596a948f29749596455048ae3019e03c00b4b4cece7cb8589**

Documento generado en 10/08/2023 03:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>